Expediente: **2862/23**
Carátula: **GALARZA MARCOS ANTONIO C/ AMAZONAS SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27390772861 - GALARZA, MARCOS ANTONIO-ACTOR
90000000000 - AMAZONAS SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2862/23

H105025038508

JUICIO: GALARZA MARCOS ANTONIO c/ AMAZONAS SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°2862/23.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Diego Ezequiel Guzman el 25/04/2024 :

1. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase al letrado Diego Ezequiel Guzman por apersonado en el carácter de apoderado de **AMAZONAS S.R.L.** Por constituido domicilio digital. Otórguese intervención de ley.

2. POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.

3. Por denunciado su número de teléfono personal (3814020777).

4. Al desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.

5. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.

6. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.

7. Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.

Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.

8. De la excepción de falta de acción, **VISTA AL ACTOR** por el término de **(TRES) DIAS**.

Pongo en su conocimiento que el mismo se encuentra a su disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE.

9. Por interpuesta reserva del Caso Federal.

10. A lo demás: Oportunamente.

11. INTÍMESE al letrado a que en el término de **2 (DOS) DIAS**, adjunte de manera digital constancia de pago de: **a.** Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar; **b.** Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la Ley 5233, y 26 inc. a) de la Ley 6059.

12. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada.

13. Sin perjuicio de lo antes dispuesto **solicito al letrado** a título de colaboración, que adjunte copia digital de escrito de contestación de demanda en **archivo de texto (doc).** BMX-2862/23.

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.